



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 039/2024-2025 18 de octubre de 2024

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018, que aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias; el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni; la solicitud de Modificación Presupuestaria, ingresada a este órgano Legislativo en fecha 04 de octubre de 2024 y el Informe N° 08/2024-2025 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 17 de octubre de 2024 y

CONSIDERANDO:

J
Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Bóñez" señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

PJ
Que el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, tiene como objeto establecer las reglas aplicables a sus deliberaciones y debates, siendo su uso y aplicación de cumplimiento obligatorio para las y los Asambleístas Departamentales, servidoras y servidores públicos bajo su dependencia, y cuantos intervengan en el funcionamiento y procedimientos de la Asamblea.

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones aprobar y/o rechazar modificaciones al presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias al Presupuesto General del Estado.



ALDR





ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



CONSIDERANDO:

Que, mediante nota oficial ingresada a este Órgano Legislativo en fecha 04 de octubre del año 2024, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental la solicitud de Modificación Presupuestaria intrainstitucional con recursos provenientes de los programas: "**Apoyo al Funcionamiento del SEDEGES**" con categoría programática 423 0 064, y "**Atención al Niño-Niña (PAN)**" con categoría programática 424 0 062 ambos programas con fuente de financiamiento 20-220 Regalías, por un monto total de **Bs. 169.800,00 (Ciento Sesenta y Nueve Mil Ochocientos 00/100 Bolivianos)**, para ser reasignados a diferentes partidas de gasto del programa "**Apoyo al funcionamiento del SEDEGES**", con Categoría Programática 423 0 064, conforme a los cuadros **DE:A:** adjuntos a la presente.

Que, la referida solicitud de modificación presupuestaria fue remitida a la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social para su análisis, consideración y presentación del Informe correspondiente al Pleno de la Asamblea.

CONSIDERANDO:

A **Que**, mediante Informe N° 08/2024-2025 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 17 de octubre de 2024, los miembros de la Comisión, en base a los fundamentos señalados en las conclusiones del referido informe recomiendan al Pleno **aprobar** la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional solicitada por el Órgano Ejecutivo.

B **Que**, la referida modificación presupuestaria no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no generan obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no comprometen el pago de obligaciones, no vulneran ninguna disposición legal vigente y son responsabilidad exclusiva de la Entidad solicitante.

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Ordinaria N° 036/2024-2025, de fecha 18 de octubre de 2024, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni determino aprobar el Informe N° 08/2024-2025 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 17 de octubre de 2024 y en consecuencia **Aprobar** la Modificación Presupuestaria solicitada, por el Órgano Ejecutivo Departamental, por lo que corresponde emitir la presente Resolución.



ALDR





ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



POR TANTO:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional con recursos provenientes de los programas: "**Apoyo al Funcionamiento del SEDEGES**" con categoría programática 423 0 064, y "**Atención al Niño-Niña (PAN)**" con categoría programática 424 0 062 ambos programas con fuente de financiamiento 20-220 Regalías, por un monto total de **Bs. 169.800,00 (Ciento Sesenta y Nueve Mil Ochocientos 00/100 Bolivianos)**, para ser reasignados a diferentes partidas de gasto del programa "**Apoyo al funcionamiento del SEDEGES**", con Categoría Programática 423 0 064.

ARTÍCULO SEGUNDO: Forman parte indisoluble de la presente Resolución, los Cuadros de Distribución (DE: A:) de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dictada en el Hemiciclo de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los dieciocho días del mes de octubre de dos mil veinticuatro años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


Gaby Vania Balcazar Ribera
PRESIDENTE


Belza Ribera Leigue
PRIMERA SECRETARIA





ALDR





**GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI
SERVICIO DEPARTAMENTAL DE GESTION SOCIAL -BENI
MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRASTRUCTURAL
PROGRAMA APOYO AL FUNCIONAMIENTO DEL SEDEGES
GESTION 2024**

(Expresado en Bolivianos)

DE: Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas.

ENT.	D.A.	U.E.	PRG	PRY	ACT	DENOMINACION PROGRAMA	FIN FUN	FTE	ORG.	PARTIDA	DESCRIPCION	ET	MONTO
908	32	64	423	0	064	APOYO AL FUNCIONAMIENTO DEL SEDEGES	10.4.1	20	220	1.5.4.00	Otras Provisiones		58.000,00
908	32	64	424	0	062	PROGRAMA DE ATENCION NIÑO Y NIÑA (PAN)	10.4.1	20	220	2.5.2.20	Consultores Individuales de Linea	0	111.800,00
TOTAL PARTIDAS A SER DISMINUIDAS													169.800,00

A: Partidas Presupuestarias a ser Incrementadas

ENT.	D.A.	U.E.	PRG	PRY	ACT	DENOMINACION PROGRAMA	FIN FUN	FTE	ORG.	PARTIDA	DESCRIPCION	ET	MONTO
908	32	64	423	0	064	APOYO AL FUNCIONAMIENTO DEL SEDEGES	10.4.1	20	220	1.1.6.00	Asignaciones familiares		58.000,00
908	32	64	423	0	064	APOYO AL FUNCIONAMIENTO DEL SEDEGES	10.4.1	20	220	2.2.1.10	Pasajes al Interior del Pais	0	4.920,00
908	32	64	423	0	064	APOYO AL FUNCIONAMIENTO DEL SEDEGES	10.4.1	20	220	2.2.2.10	Viaticos por Viajes al Interior del Pais	0	1.997,00
908	32	64	423	0	064	APOYO AL FUNCIONAMIENTO DEL SEDEGES	10.4.1	20	220	2.4.1.10	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	0	35.083,00
908	32	64	423	0	064	APOYO AL FUNCIONAMIENTO DEL SEDEGES	10.4.1	20	220	2.5.6.00	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	0	21.000,00
908	32	64	423	0	064	APOYO AL FUNCIONAMIENTO DEL SEDEGES	10.4.1	20	220	2.6.9.9.0	Otros	0	5.000,00
908	32	64	423	0	064	APOYO AL FUNCIONAMIENTO DEL SEDEGES	10.4.1	20	220	3.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Similares	0	5.000,00
908	32	64	423	0	064	APOYO AL FUNCIONAMIENTO DEL SEDEGES	10.4.1	20	220	3.2.1.00	papel	0	11.000,00
908	32	64	423	0	064	APOYO AL FUNCIONAMIENTO DEL SEDEGES	10.4.1	20	220	3.9.1.00	Material de Limpieza e Higiene	0	7.520,00
908	32	64	423	0	064	APOYO AL FUNCIONAMIENTO DEL SEDEGES	10.4.1	20	220	3.9.5.00	Utiles de Escritorio y oficina	0	9.280,00
908	32	64	423	0	064	APOYO AL FUNCIONAMIENTO DEL SEDEGES	10.4.1	20	220	3.9.7.00	Utiles y Materiales Eelectricos	0	5.000,00
908	32	64	423	0	064	APOYO AL FUNCIONAMIENTO DEL SEDEGES	10.4.1	20	220	3.9.8.00	Otros Repuesto y Accesorios	0	6.000,00
TOTAL PARTIDA A SER INCREMENTADA													169.800,00

Adriana
Lic. *Adriana*
JEFE DE UNIDAD II
ADMINISTRACION Y FINANZAS
SEDEGES - BENI

Adriana
DIRECTORA
SEDEGES - BENI